

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 28 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez proceso Ordinario Laboral 2017-00121, informando que la parte demandante presentó memorial de diligencias de notificación y solicitud de desarchivo. Sírvase proveer.

Carlos E. Polania M.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificadas las diligencias, se tiene que, el extremo demandante allegó memorial contentivo de solicitud de desarchivo del proceso argumentando para tal efecto, que debido a la Pandemia generada por el virus *Covid 19*, había sido imposible dar continuidad a las actuaciones dentro del presente proceso, deprecando “*la entrega del Edicto emplazatorio*”. Sin embargo, parece olvidar el letrado que este Despacho lo requirió desde el pasado 26 de agosto de 2018, a fin de que realizara los trámites de publicación del edicto emplazatorio, sin que desplegara actuación alguna en ese sentido, es decir, hace aproximadamente 3 años, y mucho antes del acaecimiento de la situación de Pandemia que atraviesa el país, por lo que no son de recibo los argumentos expuestos por el apoderado. Además, este Despacho debe indicarle que, el adelantamiento oportuno del proceso depende de las diligencias que realice el extremo demandante, razón por la cual no se accederá a las solicitudes impetradas y se mantendrá el archivo de las actuaciones.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

DISPOSICIÓN ÚNICA: ESTESE a lo resuelto en auto del 10 de marzo de 2020, que ordenó el archivo del expediente.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 084 de Fecha 10-12-2021
Carlos Eduardo Polania Medina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

drs

Firmado Por:

**Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c5441f6af1b0635984581194fa46cbace4cd72ccbdf1d8288d0dcbd0e8b4d8b**

Documento generado en 10/12/2021 07:21:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>